



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

SAN LUIS, 01 JUL 2008

VISTO:

El EXP-USL: 319/2008, mediante el cual Secretaría Académica de la Facultad solicita prórroga del plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", regulado por Ordenanza N° 009/98-CD-; y


CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 009/98-CD- se aprobó el nuevo plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas".

Que la mencionada Ordenanza fue modificada por Ordenanza 22/02-CD- la que en su Artículo 2° establecía derogar el Anexo I de la Ordenanza 9/98-CD-

Que la Ordenanza 22/02-CD- fue derogada por Ordenanza 10/03-CD- de fecha 25 de setiembre de 2003.

Que el Artículo 3° de la Ordenanza 010/03-CD- se establece como fecha de caducidad de la Malla curricular del Plan Ordenanza 009/98-CD-el 31 de marzo de


DR. FELISA U. NIETO QUINTANA
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

07. Que la Comisión de Carrera del Departamento de Geología, luego de su análisis sugiere una prórroga extraordinaria hasta el 31 de marzo de 2009, para todos aquellos alumnos que se encuentran bajo el Plan Ord.9/98-CD- fecha para en la que deberán finalizar la totalidad de sus estudios o serán asimilados por el actual plan en vigencia. Asimismo aconseja que se informe y notifique a los alumnos involucrados en esta situación; así como de optar por el cambio de plan deberán acreditar 100 horas del idioma Inglés.


MICAELA ZORINA QUIRZA GABLIARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Geología avaló la propuesta de la Comisión de Carrera.

Que es política de la Facultad, prever soluciones a fin de no crear inconvenientes a los alumnos en lo referente a la planificación y duración de sus estudios.

Cpde ORDENANZA N° 011.08
nnh



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 19 de Junio de 2009, hizo suyo los despachos de la Comisión de Carrera de la "Licenciatura en Ciencias Geológicas" y de la Secretaría Académica.

Que los Propósitos Institucionales avalan este tipo de procedimientos, entre ellos:

- Propósito Institucional N° 1: *Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.*
- Propósito Institucional N° 2: *Posibilitar que todos los alumnos al concluir sus estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad.*

Que corresponde su protocolización.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 19 de Junio de 2008 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga extraordinaria hasta el *31 de marzo de 2009* a todos aquellos alumnos del plan Ordenanza N° 9/98-CD- fecha en la que deberán finalizar la totalidad de sus estudios.-

ARTÍCULO 2°.- Considerar que aquellos alumnos que realicen la inscripción al Trabajo Final antes del 31 de marzo de 2009, tienen derecho a finalizarlo en el término de un año, con opción a seis meses, en consonancia con lo establecido en el Artículo 73° de Régimen Académico, Ordenanza 13/03-CS.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-



011-08

DR. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.